



## Universidad de Valladolid

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, GENERADA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Como consecuencia de la tramitación de ofertas de trabajo de carácter temporal para la cobertura de plazas de la categoría laboral de Técnico Especialista Medios Audiovisuales de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante PTGAS), se ha observado en la correspondiente Bolsa de Empleo que no quedan aspirantes disponibles para el campus de Segovia.

Por este motivo, a fin de resolver la situación que se plantea según la vigente normativa reglamentaria, esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 – Ampliación de las bolsas de empleo–, del «Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes escalas y especialidades, así como para la contratación de personal laboral temporal de los diferentes grupos, categorías y especialidades de la Universidad de Valladolid», (en adelante RCGBE) aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión de 24/11/2017 (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017, BOCyL del día 4 de diciembre, modificado por Resoluciones del Rectorado de 22 de diciembre de 2020, BOCyL de 4 de enero de 2021 y 8 de marzo de 2022, BOCyL de 16 de marzo), se ha de proceder, con carácter excepcional, a la adopción de las medidas necesarias para su ampliación.

En su virtud, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la base 10.5 de la convocatoria,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la relación de aspirantes que forman parte de la ampliación de la Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Medios Audiovisuales de la UVa, para el nombramiento de personal funcionario interino en aquellas ofertas de trabajo con tareas relacionadas con las funciones de la categoría laboral de Técnico Especialista Medios Audiovisuales de la UVa, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:

Código Seguro De Verificación	GUZMvTQn3Pe+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	04/03/2025 12:03:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GUZMvTQn3Pe%2BUuHzG5PP4g%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GUZMvTQn3Pe%2BUuHzG5PP4g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID_DOC	VA	PA	SG	SO
10	GARROTE MOLPECERES, ROCIO	***6707**	x	x	x	
11	VICENTE BAYÓN, RODRIGO	***6264**	x	x		
12	HERNÁNDEZ LÓPEZ, CESAR	***3655**	x			
13	VALCUENDE DIEZ, ADRIÁN	***5696**	x	x		
14	MACÍAS MARTÍNEZ, ANTONIO	***3830**	x	x	x	x

**SEGUNDO:** Las personas relacionadas que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su nombramiento, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la Escala de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

**TERCERO:** Contra la presente resolución las personas con la condición de interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122, en relación con el artículo 230.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid).

Valladolid, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE. Mariano Gredilla Fontaneda.

Código Seguro De Verificación	GUZMvTQn3Pe+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	04/03/2025 12:03:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GUZMvTQn3Pe%2BUuHzG5PP4g%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GUZMvTQn3Pe%2BUuHzG5PP4g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

